



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Adjudicación Simple 8/2021
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Reparaciones de vehículos
Expediente: EXP : 109/2021
Objeto de la contratación: Reparacion de Minibus Mercedes Benz Sprinter 515 Dominio AD7390K
Rubro: Repuestos
Lugar de entrega único: Campus Universitario (RUTA Nº 13 KM 50 (3364) SAN VICENTE, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Tejada 1042 1º Piso, (3364), SAN VICENTE, Misiones	Dirección:	Av. Tejada 1042 1º Piso, (3364), SAN VICENTE, Misiones
Plazo y horario:	01/05/2021 al 04/05/2021 11:00	Plazo y horario:	01/05/2021 al 04/05/2021 11:00
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Tejada 1042, (3364), SAN VICENTE, Misiones	Lugar/Dirección:	Av. Tejada 1042 1º Piso, (3364), SAN VICENTE, Misiones
Fecha de inicio:	05/05/2021	Día y hora:	05/05/2021 a las 09:00 hs.
Fecha de finalización:	05/05/2021 a las 09:00 hs.		

RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Limpieza de Tanque de Combustible	UNIDAD	1,00
2	Limpieza circuito de combustible - tuberías.	UNIDAD	1,00
3	Limpieza de sensores, rampa y caños de alta presión de combustible inyectores.	UNIDAD	1,00
4	Limpieza y mantenimiento de inyectores.	UNIDAD	4,00
5	Filtro de combustible con sensor de partículas de agua	UNIDAD	1,00
6	Unidad bombeante de alta presión.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de selección de ofertas se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 1023/2001 el 1030/16 el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán mediante la difusión en el sitio de internet de la UNA U como así también mediante correo oficial de Compras compras@unau.edu.ar (correo en que serán válidas las comunicaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos).

ARTÍCULO 3: CONSULTAS

Las consultas y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado deberán efectuarse por escrito ante la Oficina de Compras de la UNA U., o por correo electrónico a la dirección: compras@unau.edu.ar, o al Tel. 3755-692239 (Ortega Sonia), como máximo hasta el plazo indicado en "CONSULTA DEL PLIEGO".

ARTÍCULO 4: CIRCULARES

La Universidad podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas. Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el Responsable de Compras y deberán ser comunicadas con dos (2) días de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas. Las circulares modificatorias deberán ser emitidas y difundidas con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

ARTÍCULO 5: PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en el lugar indicado en el encabezamiento del presente, hasta el día y hora fijado en el mismo. A tal fin, se deberán presentar en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, que consignen en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la



presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, también al correo de compras: compras@unau.edu.ar

Planilla de cotización FIRMADA.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares Firmado

Se deberá presentar una descripción detallada de los equipos cotizados, incluyendo marca, modelo, origen o procedencia, características técnicas y demás información a los mismos. También se deberá incluir fotos, folletos y/o catálogos que permita visualizar claramente la propuesta.

Anexo de domicilio especial en el territorio nacional y declaración jurada de correo electrónico.

Anexo declaración jurada Libre deuda previsional.

Formulario de Inscripción de Proveedores con la documentación correspondiente de acuerdo al tipo de Personería,

CUIT

CBU- Banco al que pertenece

Teléfono de la empresa o contacto directo.

ARTÍCULO 6: MONEDA DE COTIZACION

La cotización deberá realizarse EN PESOS, los precios deberán ser finales, e incluir el I.V.A.

Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNA U. por todo concepto, incluidos los gastos necesarios para la entrega.

La logística de traslado e izaje hasta el "lugar de entrega" estará a cargo del adjudicatario y deberá ser incluida en el precio final.

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La simple presentación de ofertas constituye la garantía de la misma mientras transcurra el proceso administrativo.

ARTÍCULO 9: MODOS DE COTIZAR

El oferente deberá presentar 2(dos) proformas: La primera debe contener la cotización del desarme, diagnóstico y verificación de las piezas; y la segunda se confeccionará de la siguiente manera: por cada pieza para rectificación o cambio el adjudicatario realizará un informe con el detalle de las fallas, las reparaciones a realizar, repuestos necesarios y el plazo dentro del cual se realizarán dichas reparaciones con el costo del mismo.

Estos informes serán analizados por las autoridades de la UNA U y serán aprobados o no, en el mismo deberán colocar el precio unitario total (con IVA incluido).

Los repuestos a utilizar deberán ser legítimos, nuevos, y estar en perfectas condiciones de uso, de primera marca y reconocida en el rubro, con colocación de



mano de obra especializada NO SE ACEPTARAN REPUESTOS DE RECAMBIO Y/O REACONDICIONADOS.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACION

La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la Universidad Nacional de del Alto Uruguay, teniendo en cuenta los parámetros de Evaluación establecidos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 11: PLAZO DE ENTREGA

Una vez recibida la orden de compra automáticamente se constituye la garantía del mantenimiento del contrato por parte del Adjudicado mientras transcurra el proceso administrativo.
La entrega del Vehículo deberá realizarse dentro de los quince (15) días contados a partir del perfeccionamiento y recepción de la Orden de Compra como plazo máximo.

ARTÍCULO 12: LUGAR DE ENTREGA Y/O RETIRO

La unidad será retirada y verificada de que se encuentra en perfectas condiciones de uso por personal responsable del mismo de la UNA, en las instalaciones del adjudicatario.

El equipamiento deberá contar con una garantía no inferior a los 6 meses desde la recepción definitiva por parte de la Universidad Nacional del alto Uruguay, de certificación por escrito. El proveedor debe poseer una garantía por defecto en la instalación, o propios del material y sin cargos extras. Los oferentes deberán especificar claramente las condiciones para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

ARTÍCULO 13: RECEPCION

Las comisiones de recepción recibirán los bienes con carácter de provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de recepción.
El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la Universidad. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos

ARTÍCULO 14: CONFORMIDAD DE RECEPCION

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo máximo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los



bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios por no adecuarse al pliego de bases y condiciones particulares, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su entrega o cumplimiento

ARTÍCULO 15: FACTURA

La factura deberá confeccionarse a nombre de "Universidad Nacional del Alto Uruguay". Exenta en IVA y Ganancias. CUIT: 30-71504117-7. La Universidad reviste el carácter de agente de retención. El adjudicatario se comprometerá a presentar la Factura "B" ó "C" una vez entregado el bien. Deberá cumplir con todas las normativas emanadas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Con independencia de ello, corresponderá incluir al pie de la misma nota aclaratoria o referencia sobre el porcentaje de IVA correspondiente a cada uno de los productos gravados. Asimismo, el proveedor deberá suministrar las constancias pertinentes en caso de revestir el carácter de exento en algún tributo, o Certificado de No retención (en caso de corresponder).

ARTÍCULO 16: PRESENTACION DE FACTURA

La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de recepción. El proveedor deberá presentar la factura original para su conformidad, en el mismo lugar de entrega de la unidad y previo envío al correo de compras@unau.edu.ar

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA

El plazo para el pago de las facturas será de Diez (10) días corridos.

ARTÍCULO 18: FORMA DE PAGO

Con cheque propio de la Universidad Nacional del Alto Uruguay y/o depósito interbancario previa presentación, del comprobante de CBU (emitido por el Banco). Las retenciones que deban realizarse sobre el pago se regirán por lo dispuesto por las normas nacionales vigentes.

ARTÍCULO 19: ANTICIPO

La misma podrá ser el 30% anticipado previo envío de poliza de caución sobre el valor total de la factura emitida, y el 70 % restantes una vez recibido en conformidad los bienes, en ambos casos deben ser con **POLIZA DE CAUCION EMITIDA UNICAMENTE** POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y el 100% una vez recibido de conformidad los bienes o con Poliza por el total del valor facturado.